



824481 - CÍRCULO ODONTOLÓGICO DE MENDOZA

MODALIDAD DE TRABAJO: TOPE DE 3 PRESTACIONES POR MES		JULIO 2022	
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	VALORES	NORMAS
CAPÍTULO 1			
01.01	Examen, fichado, diagnóstico y Plan de tratamiento.	\$ 1.600,00	Se considera primera consulta al examen, diagnóstico, fichado y plan de tratamiento. Como Consecuencia del examen, el fichado deberá reflejar el estado actual de la boca, previo al tratamiento a efectuarse. En azul trabajos a realizar y en rojo los realizados. Podrá facturarse hasta una vez por año, cualquiera fuese el número de veces que en dicho período el beneficiario demande servicio con el mismo prestador, no pudiendo facturarlo los especialistas que efectúen determinada práctica derivada de otro prestador y/o profesional. Solo se reconocerá cuando no se realice la práctica indicada
01.04	Consulta de urgencia.	\$ 1.800,00	Se considera consulta de urgencia a toda prestación que no constituye paso intermedio y/o final de tratamiento. Se debe establecer en todos los casos el motivo de la misma. Ej. Pericoronaritis, estomatitis, cementado de coronas y puentes, flemones, hemorragias, alveolitis, aperturas dentarias en procesos endodónticos agudos, etc.
501005	Módulo de Bioseguridad	NO CUBRE	
CAPÍTULO 2	OPERATORIA		

Las obturaciones de amalgama o material estético deberán tener una duración mínima de 2 (dos) años. Durante ese lapso no se reconocerá repetición de las mismas si ésta es efectuada por el mismo profesional. Para las piezas que hayan sido obturadas, no se reconocerá su extracción hasta 2 (dos) años después de la fecha de realización del trabajo, si ésta es efectuada por el mismo profesional. Cuando se obture por separado distintas fosas de la cara oclusal, se considerará como una obturación simple, únicamente se exceptúa de ello el primer molar superior y el primer premolar inferior, si fuese necesario mantener el puente adamantino. Al facturar se reconocerá hasta dos obturaciones por pieza dentaria, siempre que no exista continuidad en el material restauratriz. Ej. un 0202 y un 0201 o dos 0201. Las obturaciones de amalgama en dentición temporaria deberán tener una duración mínima de un año. Las obturaciones de material estético, cualesquiera fuese su polimerización, tendrán una garantía de dos años.

02.01	Restauración simple. Todo tipo de material.	\$ 2.644,00	Se reconocerá como obturación simple a aquellas, en las que se haya
			practicado un adecuado tallado de la cavidad.
02.02	Restauración compuesta. Todo tipo de material.	\$ 3.500,00	Se reconocerá como obturación compuesta a aquella que abarque dos caras contiguas de la
		, ,	pieza y en la que se haya practicado un adecuado tallado de la cavidad.
02.03	Restauración compleja. Todo tipo de material.	\$ 3.643,00	Se reconocerá como obturación compleja a aquella que abarque tres caras
		, ,	contiguas de la pieza y en la que se haya practicado un adecuado tallado de
			cavidad.
02.04	Reconstrucción con amalgama y tornillo en conducto	\$ 3.500,00	Se reconocerá esta práctica con radiografía post operatoria para visualizar el tornillo
02.09	Reconstrucción de ángulo en dientes anteriores.	\$ 3.704,40	Reconstrucción de ángulo con material estético (cualquiera sea su polimerización) en dientes
		, , , ,	anteriores (de canino a canino) Pudiéndose facturar si fuese necesario un 0201

Tratamiento Unirradicular (incluye Rx. pre y post. Operatoria) \$ 5.230,00 Se considera elemento Unirradicular a aquellos que permita la visualizaci radiografía post operatoria, la presencia de un conducto radicular. (incluye Rx. pre y post operatoria) \$ 7.480,00 Se considera elemento birradicular a aquellos que permita la visualizaci radiografía post operatoria, la presencia de dos conductos radiculares. \$ 7.480,00 Se considera elemento multirradicular a aquellos que permita la visualizaci radiografía post operatoria, la presencia de dos conductos radiculares. \$ 7.480,00 Se considera elemento multirradiculares a aquellos que permita la visualizaci radiografía post operatoria, la presencia de tres conductos radiculares. \$ 7.480,00 Se considera elemento multirradicular a aquellos que permita la visualizaci radiografía post operatoria, la presencia de tres conductos radiculares. \$ 7.480,00 Se considera elemento multirradicular a aquellos que permita la visualizaci radiografía post operatoria, la presencia de tres conductos radiculares. \$ 2.900,00 Se considera elemento multirradicular a aquellos que permita la visualizaci radiografía post operatoria, la presencia de tres conductos radiculares. \$ 2.900,00 Se considera elemento multirradicular a aquellos que permita la visualizaci radiografía post operatoria, la presencia de tres conductos radiculares. \$ 2.900,00 Se considera elemento multirradicular a aquellos que permita la visualizaci radiografía post operatoria, la presencia de tres conductos radiculares. \$ 2.900,00 Se considera elemento multirradicular a aquellos que permita la visualizaci radiografía post operatoria, la presencia de tres conductos radiculares. \$ 2.900,00 Se considera elemento multirradicular a aquellos que permita la visualizaci radiografía post operatoria, la presencia de tres conductos radiculares. \$ 2.900,00 Se considera elemento multirradicular a aquellos que permita la visualizaci radiografía post operatoria, la presencia de tres conductos	ón, a través de la alización, a través de s. zación, a través de la iculares. Tá otro tratamiento de después de
Tratamiento birradicular. (incluye Rx. pre y post operatoria) Se considera elemento birradicular a aquellos que permita la visualización radiografía post operatoria, la presencia de dos conductos radiculares. Tratamiento pulpar de tres conductos (incluye Rx. pre y post) Se considera elemento multirradiculares a aquellos que permita la visual la radiografía post operatoria, la presencia de tres conductos radiculares. Se considera elemento multirradiculares a aquellos que permita la visualización post operatoria, la presencia de tres conductos radiculares. Se considera elemento multirradiculare a aquellos que permita la visualización radiografía post operatoria, la presencia de tres conductos radiculares. Se considera elemento multirradicular a aquellos que permita la visualización radiografía post operatoria, la presencia de tres conductos radiculares. Se considera elemento multirradiculare a aquellos que permita la visualización post operatoria, la presencia de tres conductos radiculares. Se considera elemento multirradiculare a aquellos que permita la visualización permita la visualización post operatoria, la presencia de tres conductos radiculares. Se considera elemento multirradiculares a aquellos que permita la visualización permita la vi	alización, a través de s. zación, a través de la iculares. rá otro tratamiento no después de
post) Ia radiografía post operatoria, la presencia de tres conductos radiculares Tratamiento pulpar de cuatro o más conductos (incluye Rx.) Se considera elemento multirradicular a aquellos que permita la visualiz radiografía post operatoria, la presencia de cuatro o más conductos radiografía post operatoria, la presencia de cuatro o más conductos radiografía post operatoria, la presencia de cuatro o más conductos radiografía post operatoria, la presencia de cuatro o más conductos radiografía post operatoria, la presencia de cuatro o más conductos radiografía post operatoria, la presencia de cuatro o más conductos radiografía post operatoria, la presencia de cuatro o más conductos radiografía post operatoria, la presencia de tres conductos radiografía post operatoria, la presencia de tres conductos radiografía post operatoria, la presencia de tres conductos radiculares radiografía post operatoria, la presencia de tres conductos radiografía post operatoria, la presencia de tres conductos radiografía post operatoria, la presencia de cuatro o más conductos radiografía post operatoria, la presencia de cuatro o más conductos radiografía post operatoria, la presencia de cuatro o más conductos radiografía post operatoria, la presencia de cuatro o más conductos radiografía post operatoria, la presencia de cuatro o más conductos radiografía post operatoria, la presencia de cuatro o más conductos radiografía post operatoria, la presencia de cuatro o más conductos radiografía post operatoria, la presencia de cuatro o más conductos radiografía post operatoria, la presencia de cuatro o más conductos radiografía post operatoria, la presencia de cuatro o más conductos radiografía post operatoria, la presencia de cuatro o más conductos radiografía post operatoria, la presencia de cuatro o más conductos radiografía post operatoria, la presencia de cuatro o más conductos radiografía post operatoria, la presencia de cuatro o más conductos radiografía post operatoria, la presencia de cuatro o más conductos radiografía post oper	s. zación, a través de la iculares. rá otro tratamiento no después de
O3.04 Tratamiento pulpar de cuatro o más conductos (incluye Rx.) Se considera elemento multirradicular a aquellos que permita la visualiza radiografía post operatoria, la presencia de cuatro o más conductos radiografía post operatoria, la presencia de cuatro o más conductos radiografía post operatoria, la presencia de cuatro o más conductos radiografía post operatoria, la presencia de cuatro o más conductos radiografía post operatoria, la presencia de cuatro o más conductos radiografía post operatoria, la presencia de cuatro o más conductos radiografía post operatoria, la presencia de cuatro o más conductos radiografía post operatoria, la presencia de cuatro o más conductos radiografía post operatoria, la presencia de cuatro o más conductos radiografía post operatoria, la presencia de cuatro o más conductos radiografía post operatoria, la presencia de cuatro o más conductos radiografía post operatoria, la presencia de cuatro o más conductos radiografía post operatoria, la presencia de cuatro o más conductos radiografía post operatoria, la presencia de cuatro o más conductos radiografía post operatoria, la presencia de cuatro o más conductos radiografía post operatoria, la presencia de cuatro o más conductos radiografía post operatoria, la presencia de cuatro o más conductos radiografía post operatoria, la presencia de cuatro o más conductos radiografía post operatoria, la presencia de cuatro o más conductos radiografía post operatoria, la presencia de cuatro o más conductos radiografía post operatoria, la presencia de cuatro o más conductos radiografía post operatoria, la presencia de cuatro o más conductos radiografía post operatoria, la presencia de cuatro o más conductos radiografía post operatoria, la presencia de cuatro o más conductos radiografía post operatoria, la presencia de cuatro o más conductos radiografía post operatoria, la presencia de cuatro o más conductos radiografía post operatoria, la presencia de cuatro o más conductos radiografía post operatoria, la presencia de cuatro o más conductoria	zación, a través de la iculares. rá otro tratamiento ío después de
D3.05 Biopulpectomía parcial. (incluye Rx. pre y post operatoria) \$ 2.900,00 Biopulpectomía parcial. Cuando se realice esta práctica no se reconocer de endodoncia y su correspondiente restauración coronaria hasta un añ efectuada la misma. Si es realizada por el mismo profesional. Necropulpectomía parcial (momificación). (incluye Rx. pre y pos) CAPÍTULO 5 D5.01 Tartrectomía y Cepillado Mecánico \$ 1.380,00 Se reconocerá una vez por año CD5.02 Topicación con flúor. S 1.300,00 Aplicación de flúor en ambas arcadas. Se reconoce semestralmente y ha cumplir los 13 años de edad.	á otro tratamiento ío después de
y pos) CAPÍTULO 5 05.01 Tartrectomía y Cepillado Mecánico \$ 1.380,00 Se reconocerá una vez por año 05.02 Topicación con flúor. \$ 1.300,00 Aplicación de flúor en ambas arcadas. Se reconoce semestralmente y ha cumplir los 13 años de edad.	dientes posteriores.
05.01 Tartrectomía y Cepillado Mecánico \$ 1.380,00 Se reconocerá una vez por año 05.02 Topicación con flúor. \$ 1.300,00 Aplicación de flúor en ambas arcadas. Se reconoce semestralmente y ha cumplir los 13 años de edad.	
05.02 Topicación con flúor. \$ 1.300,00 Aplicación de flúor en ambas arcadas. Se reconoce semestralmente y ha cumplir los 13 años de edad.	
05.02 Topicación con flúor. \$ 1.300,00 Aplicación de flúor en ambas arcadas. Se reconoce semestralmente y ha cumplir los 13 años de edad.	
05.04 Detecc. Placa bacteriana y Enseñanza de técn. higiene \$ 1.350.00 Una vez por año. Incluye detección y control de placa bacteriana	ista
oral	
05.05 Selladores de fosas y fisuras en elem. posteriores. Por pieza \$ 1.500,00 En premolares y molares permanentes sanos con surcos profundos. Cad en que no se reconoce obturación.	la dos años, término
CAPÍTULO 7 SOLO DE LA COLOR DE	
07.01 Motivación en menores de 13 años. Incluye 01.01, por única vez. \$ 2.000,00 Hasta tres consultas. Se realizará por única vez cuando el paciente requi asistencia con el mismo profesional.	iera
07.04 Tratamiento en dientes primarios con formocresol \$ 2.900,00 Incluye una radiografía post operatoria. No se reconoce cuando el dient encuentre en período de exfoliación normal.	e se
CAPÍTULO 8	
08.01 Consulta periodontal, diagnóstico, pronostico. \$ 2.100,00 Incluye la confección de la ficha periodontal seguida de tratamiento seg códigos 08.14-15-16-17	ún
08.02 Tratamiento de gingivitis marginal crónica. Ambas arcadas \$ 3.300,00 Todos los cuadros gingivales cualquiera fuera su etiología. Incluye: tartro control de placa, enseñanza de cepillado y evolución (05.01 y 05.04). Se al año. Se debe solicitar con la ficha periodontal completa: 08.01. No se	reconocerá una vez
08.14 Alisamiento, pulido, raspaje y curetaje por pieza hasta 4 piezas ficha periodontal completa y radiografía preoperatoria. Incluye código C	
08.15 Alisamiento, pulido, raspaje y curetaje de 5 a 10 piezas \$ 4.900,00 Se reconocerá con ficha periodontal completa y radiografía preoperator 08.02 y 08.14. Una vez al año	ia. Incluye código
08.16 Alisamiento, pulido, raspaje y curetaje más de 10 piezas \$ 9.801,00 Se reconocerá con ficha periodontal completa y radiografía preoperator 08.02, 08.14 y 08.15. Una vez al año	ia. Incluye códigos
CAPÍTULO 9 SOCIEDAD S	
09.01.01 Rx periapical \$ 700,00 Hasta dos por ficha	
γ / 00,00 1,000 000 por 1,000	
09.01.02 Rx Bite wing \$ 700,00 Hasta dos por ficha	

09.01.04	Media seriada 7 películas.	\$ 3.340,00	Se reconocerá cuando la integren 7 películas
09.01.05	Seriada 14 películas.	\$ 4.800,00	Se reconocerá cuando la integren 14 películas
09.02.04	Pantomografía	\$ 2.400,00	
09.02.05	Tele-radiografía Cefalométrica	\$ 2.400,00	
CAPÍTULO 10			
10.01	Extracción dentaria	\$ 3.300,00	Pieza dentaria y resto radicular, incluido submucosos. Para su reconocimiento deberá efectuarse la extracción completa sin que quede ningún remanente de resto radicular.
10.02	Comunicación bucosinuisal.	\$ 3.200,00	Se reconocerá con radiografía preoperatoria que justifique la realización de la práctica, debiendo informar el profesional la circunstancia de la prestación.
10.06	Incisión y drenaje de abscesos por vía endobucal.	\$ 3.230,00	Deberá acompañarse con breve reseña del cuadro clínico y radiográfico
10.07	Biopsia por escisión	\$ 3.200,00	
10.09	Extracción de diente retenido, o RR. Con tapa ósea total o parcial.	\$ 8.800,00	Deberá acompañarse con Rx pre y post operatoria.
10.12	Apicectomia	\$ 6.500,00	Incluye Rx pre y post.
10.18	Extracción a colgajo, Alveolectomía externa.	\$ 5.000,00	Incluye Rx pre y post.